

# *Cuestiones de normativa en el* Diccionario Salamanca de la lengua española \*

CARLOS SÁNCHEZ LANCIS  
*Universidad Autónoma de Barcelona*

## 1. UN POCO DE HISTORIA LEXICOGRAFICA

A finales del siglo XX y principios del siglo XXI, la lexicografía española experimentó un notable resurgimiento con la publicación de una serie de diccionarios, que han supuesto realmente un punto de inflexión en la disciplina y que han originado a partir de ese momento un cambio importante incluso en los posteriores planteamientos académicos. De este modo, entre la vigésima primera edición del *Diccionario de la lengua española (DRAE 1992)* de la Real Academia Española (RAE) y la vigésima segunda edición (*DRAE 2001*), destaca, por su importancia, la publicación del *Diccionario Salamanca de la lengua española (DSLE 1996)*, dirigido por Juan Gutiérrez; el *Diccionario general de la lengua española (DGLE)*, ampliado y dirigido por Manuel Alvar; la 2ª edición del *Diccionario de uso del español (DUE 1998)*, de María Moliner; y el *Diccionario del español actual (DEA 1999)*, de Manuel Seco, Olimpia Andrés y Gabino Ramos. Posteriormente, pero no por ello de menor valor, se publicó el *Diccionario de uso del español de América y España (DUEAE 2002)*, dirigido por Paz Battaner; *CLAVE. Diccionario de uso del español actual (CLAVE 2002)*, dirigido por Concepción Maldonado; la 3ª edición del *Diccionario de uso del español (DUE 2007)*, de María Moliner; así como una serie de obras, todas ellas de la RAE, de diverso perfil y finalidad, a falta de la publicación del nuevo diccionario usual anunciado para 2014, como son, por un lado, los siguientes compendios lexicográficos: el *Diccionario panhispánico de dudas (DPD 2005)*, el *Diccionario del estudiante (DE 2005 y 2011)*, el *Diccionario esencial de la lengua española (DELE 2006)*; y, por otro, la *Nueva gramática de la lengua española (RAE y AALE 2009)* y la nueva *Ortografía de la lengua española (RAE y AALE 2010)*.

Como se puede apreciar, han sido muchas y muy notables las obras que en los últimos años han contribuido a cambiar y, sobre todo, a mejorar el procedimiento de trabajo de la lexicografía de la lengua española. De entre todas ellas, en el presente

---

\* La presente investigación ha sido parcialmente financiada con una ayuda del MICINN y FEDER (nº de ref. FFI2011-29440-C03-01) y de la CIRIT del Comissionat per Universitats i Recerca de la Generalitat de Catalunya (nº de ref. 2009SGR 1067).

Cita: Sánchez Lancis, Carlos (2014): "Cuestiones de normativa en el *Diccionario Salamanca de la lengua española*", en M. P. Garcés Gómez, M. Bargalló Escrivà y C. Garriga Escribano, eds., "*Llaneza*": estudios dedicados al profesor Juan Gutiérrez Cuadrado, A Coruña, Universidade da Coruña, Anexos de Revista de Lexicografía, 23, pp. 355-370. <https://doi.org/10.17979/spudc.9788497498012.355>

estudio nos vamos a ocupar de analizar algunos aspectos de una de las más pioneras, el *Diccionario Salamanca de la lengua española* (*DSLE*, a partir de ahora), de Juan Gutiérrez Cuadrado, por ser justamente la primera de todas ellas que inicia una serie de cambios importantes en el panorama lexicográfico. Debido a limitaciones de espacio, sólo nos vamos a centrar principalmente en algunos aspectos muy concretos de tipo normativo, con el fin de analizar su tratamiento y la mayor o menor vigencia de esta obra en la actualidad, después de la publicación recientemente, como ya se ha señalado, tanto de la nueva gramática (*NGLE*) como de la nueva ortografía de la Academia.

## 2. CUESTIONES DE NORMATIVA EN EL *DSLE*

En la introducción al *DSLE*, su director caracteriza el objeto de esta obra lexicográfica del siguiente modo:

Este diccionario se dirige primordialmente a todos los estudiantes, sean o no extranjeros, que quieran mejorar su dominio de la lengua española, y a todos los profesores que se dedican a enseñar español. [...] sobre todo, pretende con sus observaciones morfológicas y sintácticas ayudar a los usuarios para que incorporen activamente a su léxico las palabras consultadas y las empleen con seguridad en la vida cotidiana, tanto oralmente como por escrito (Gutiérrez Cuadrado 1996: v).

De las palabras anteriores se deduce que no sólo se trata de un diccionario de y para estudiantes, sino que va mucho más allá al dirigirse a cualquier usuario de la lengua española, que quiera poseer una herramienta que le permita utilizar en cualquier circunstancia este idioma de la mejor manera posible. Y realmente lo consigue, pues es de las pocas obras lexicográficas existentes en la actualidad que proporciona la información más completa sobre el vocabulario español. Es un compendio del léxico general actual, que no incluye arcaísmos ni dialectalismos, pero sí los hispanoamericanismos más generales, así como, entre las distintas informaciones proporcionadas, «numerosas **observaciones morfológicas** que resuelven las dudas de uso» (Gutiérrez Cuadrado 1996: vi). Y sobre el tratamiento de este último aspecto por parte del *DSLE* es sobre el que nos vamos a centrar principalmente en el presente estudio.

Como se explica en su introducción (Gutiérrez Cuadrado 1996: VII-VIII), la información morfológica recogida tiene que ver, entre otros elementos, en aquellas acepciones que pueden resultar confusas, sobre problemas de variación de género (atendiendo especialmente a la relación entre el género gramatical y el significado); de variación de número (la relación entre la forma del número gramatical y el significado); de formación del número (se señalan todos aquellos plurales sobre los que el hablante pudiera tener dudas, aunque sigan las reglas morfológicas, o se indica la forma preferible de un vocablo con dos posibles plura-

les); además de la ortografía de pronombres, adverbios, preposiciones y conjunciones, por lo que respecta a su acentuación, incluida dentro de otras informaciones morfológicas, así como el uso de la mayúscula inicial, considerada aquí entre las informaciones varias morfológicas. Si bien se mezclan aspectos morfológicos con ortográficos, su relación es evidente en el momento en que el significado o el valor gramatical de un determinado vocablo cambia sustancialmente por el hecho de llevar o no acento o ir en mayúscula inicial. A partir de ahora nos ocuparemos de cómo el *DSLE* recoge algunos de los aspectos más importantes tanto de la ortografía como de la morfología, para poder constatar no sólo su utilidad como herramienta sino también la pervivencia de las soluciones adoptadas.

## 2.1. *Cuestiones de ortografía*<sup>1</sup>

### 2.1.1. Acentuación

Uno de los aspectos que más preocupa (o debería preocupar) a un usuario de la lengua es el empleo correcto de la tilde en aquellas palabras que la llevan. Un error muy común en los estudiantes, tanto de secundaria como de universidad, es el uso de la tilde en los pronombres y adverbios cuando se convierten en interrogativos o exclamativos, como ocurre con *qué, cuál/es, quién/es, cómo, cuán, cuánto/a/os/as, cuándo, dónde* y *adónde*, claros casos de tilde diacrítica (RAE y AALE 2010: §3.4.3.2.). El *DSLE* distingue estos valores mediante una entrada aparte, por lo que frente a un *que* conjunción o pronombre relativo se recoge un *qué* adjetivo / pronombre interrogativo o adverbio exclamativo, y así con *cual* pron. / adj. / adv. rel. frente a *cuál* pron. int. o intensificador; *quien* pron. rel. frente a *quién* pron. (int. / excl / indef.); *como* adv. rel. / conj. (cond. / causal / temp. / compl.) / prep. frente a *cómo* adv. int. / excl. o s. m.; *cuan* adv. frente a *cuán* adv. cant.; *cuanto* adj. / pron. / adv. frente a *cuánto* adj. / pron. / adv. (int. / excl.); *cuando* adv. rel. / conj. (causal / cond. / conc.) / prep. frente a *cuándo* adv. int. / excl. o s. m.; *donde* adv. rel. frente a *dónde* adv. (int. / excl.); y *adonde* adv. rel. frente a *adónde* adv. int. Por otra parte, en el caso de *dónde* resulta curioso que sea el único elemento de todos los anteriores (y según la búsqueda en el formato electrónico en Internet de todos los lemas del diccionario)<sup>2</sup> en cuya entrada aparece explícitamente un comentario referido a la presencia de la tilde, lo cual resulta del todo innecesario en el momento en que esta forma se separa en un lema aparte del que no lleva tilde:

---

<sup>1</sup> Para un estudio detallado sobre la información ortográfica en los diccionarios académicos, véase Buenafuentes y Sánchez Lancis (2004, 2008, 2010, 2012a y 2012b).

<sup>2</sup> Creemos que el sistema de búsqueda en el diccionario electrónico debería actualizarse, ya que resulta a veces poco operativo, además de no presentar todos los lemas existentes en la versión en papel.

**dónde** *adv. int. 1* (se escribe con tilde) *No sabe dónde estuvieron. ¿Dónde los viste? ¿De dónde lo has sacado?* || *adv. excl. 2* (se escribe con tilde) Indica extrañeza o enfado: *¡Pero dónde se ha visto algo así! ¿Dónde puede llegarse!* [...]. (*DSLE: s. v. dónde*).

O en el caso de *adónde*, en donde se marca mediante un comentario entre paréntesis que se trata de una forma distinta a *adonde*, único par en el que se da esta observación redundante al tratarse de nuevo de entradas y lemas distintos:

**adonde** (diferente de *adónde*) *adv. rel. 1* Amalgama gráfica de *a* y *donde*. [...]. (*DSLE: s. v. adonde*).

**adónde** (diferente de *adonde*) *adv. int. 1* A qué lugar, a qué parte: [...]. OBSERVACIONES: Al contrario que *adonde*, sólo admite una grafía. [...]. (*DSLE: s. v. adónde*).

Esta manera de separar en lemas y entradas distintas la forma con tilde de la que no la lleva, no aparece en los diccionarios académicos hasta el *DE*, pues tanto el *DRAE* (1992) como el *DRAE* (2001), o incluso el *DELE* (2006), que no reproducimos por no ser sustancialmente diferente, se limitan a aportar una información ortográfica sobre la presencia de la tilde en función del cambio categorial:

**adonde.** (De *a*<sup>1</sup> y *donde*.) *adv. relat. 1*. Como los pronombres relativos, se construye a veces con antecedente. *El lugar adonde vamos.* || **2.** *adv. interrog.* Equivale a *a qué lugar*. Se emplea en este caso con acento fonético y ortográfico. *¿adónde vas?* (*DRAE 1992: s. v. adonde*).

**adonde.** (De *donde*.) *adv. relat. 1*. Como los prons. relats., se construye a veces con antecedente. *El lugar adonde vamos.* || **2.** *adv. interrog.* A qué lugar: *¿adónde vas?* ORTOGR. Escr. con acento. (*DRAE 2001: s. v. adonde*).

**adonde.** (En acep. 2, más frec. **a donde**.) *adv. relat. 1*. Al que, o al cual. [...]. **2.** Al lugar al que o al cual. [...]. (*DE: s. v. adonde*).

**adónde.** *adv. interrog.* A qué lugar. *¿adónde vas con tanta prisa? Le preguntaron adónde iba de vacaciones.* (*DE: s. v. adónde*).

Parece ser que el nuevo diccionario académico anunciado para el 2014 continuará con la tendencia de los anteriores diccionarios usuales (no aparecen estos lemas con tilde entre el avance de los artículos enmendados), por lo que la diferenciación entre las formas con tilde y sin ella seguirá realizándose mediante un comentario sobre su ortografía en una única entrada, dentro de una marca explícita. Por ello, llama aún más la atención el hecho de que el *DE* sea el único diccionario de la RAE que sí marque esta diferencia con entradas diferentes, ya que, de hecho, conlleva un comportamiento morfosintáctico de estos vocablos muy distinto. Por consiguiente, creemos que a un usuario de la lengua, estudiante o nativo, le puede resultar mucho más comprensible y clarificadora una separación

de estos elementos en entradas distintas, dada su variada naturaleza gramatical, solución adoptada por el *DSLE* ya en 1996, más en el caso de la presencia de una tilde que de hecho contraviene las reglas generales de acentuación.

Otro de los aspectos ortográficos, en este caso más polémico, es el de la presencia de la tilde diacrítica en el adverbio *solo* y en los pronombres demostrativos. Para la nueva ortografía académica:

La palabra *solo*, tanto cuando es adverbio [...] como cuando es adjetivo [...], así como los demostrativos *este*, *ese* y *aquel*, con sus femeninos y plurales, funcionan como pronombres [...] o como determinantes [...], son voces que no deben llevar tilde según las reglas generales de acentuación, [...]. No obstante, las reglas ortográficas venían prescribiendo el uso diacrítico de la tilde en el adverbio *solo* y los pronombres demostrativos para distinguirlos, respectivamente, del adjetivo *solo* y de los determinantes demostrativos, cuando en un mismo enunciado eran posibles ambas interpretaciones y podían producirse casos de ambigüedad [...]. Sin embargo, puesto que ese empleo tradicional de la tilde diacrítica no opone en estos casos formas tónicas a otras átonas formalmente idénticas [...], a partir de ahora se podrá prescindir de la tilde en estas formas incluso en casos de doble interpretación (RAE y AALE 2010: §3.4.3.3).

Según esta nueva norma, si no lo interpretamos mal, ya no es obligatorio el uso de la tilde diacrítica en estos casos, aunque tampoco debería ser una falta de ortografía el hecho de seguir empleándola, pues, como se recoge en la cita anterior, «se podrá prescindir de la tilde», pero en ningún caso se obliga a ello, lo cual ha generado cierta confusión entre los usuarios de la lengua, pues muchos estudiantes, e incluso profesores, todavía no acaban de entender a qué deben atenerse. Por todo ello, la información que aparezca en un diccionario en estos casos debe ser lo más clara e inequívoca posible. Así, respecto a los diccionarios académicos, se ha observado una evolución en la forma de abordar ambos temas.

En el caso del vocablo *solo*, se ha producido un cambio sustancial a la hora de presentar sus diferentes valores:

**solo, la.** (Del lat. *solus*.) adj. Único en su especie (*DRAE* 1992: s. v. *solo, la*).

**sólo o solo.** adv. m. Únicamente, solamente (*DRAE* 1992: s. v. *sólo o solo*).

**solo<sup>1</sup>, la.** (Del lat. *solus*.) adj. Único en su especie (*DRAE* 2001: s. v. *solo<sup>1</sup>, la*).

**solo<sup>2</sup> o sólo. 1.** adv. m. Únicamente, solamente (*DRAE* 2001: s. v. *solo<sup>2</sup> o sólo*).

**solo<sup>1</sup>.** (Tb. **sólo**, cuando existe riesgo de ambigüedad con **solo<sup>2</sup>**.) adv. Solamente. *Solo lo conozco de vista* (*DE*: s. v. *solo<sup>1</sup>*).

**solo<sup>2</sup>, la.** adj. 1. Que no forma pareja o conjunto con otros de su clase. *El edificio tiene una sola planta. Tengo un solo pantalón y dos camisas. Los monoteístas creen en un solo Dios* (*DE*: s. v. *solo<sup>2</sup>, la*).

En los diferentes compendios lexicográficos académicos estudiados, los distintos valores gramaticales han recibido no sólo lemas sino también entradas diferentes. Sin embargo, como se puede observar, en el *DRAE* (1992) la forma preferida para el adverbio de modo era la variante con tilde (*sólo* o *solo*), al aparecer la primera entre las dos posibles opciones, mientras que en el *DRAE* (2001) es la forma sin tilde (*solo*<sup>2</sup> o *sólo*), reflejo del cambio de tendencia normativa que se estaba produciendo ya en la Academia, encontrándose en ambos diccionarios el valor adjetival ordenado en primer lugar. Finalmente, es el *DE* el que realiza en cierto modo la adaptación a la nueva ortografía al cambiar, por un lado, el orden de las entradas (primero el adverbio y luego el adjetivo), y, por otro, poner como único lema la forma sin tilde diacrítica, comentando a continuación entre paréntesis la posibilidad de emplear la variante con tilde en caso de posible ambigüedad interpretativa, restricción que antes no aparecía explícitamente.

Por su parte, el *DSLE* no diferencia con entradas distintas ambos valores, ya que da prioridad a la función adjetiva, mientras que cuando comenta su función adverbial se limita a comentar entre paréntesis que también se puede escribir con tilde diacrítica:

**solo, la adj. 1** (estar) Que no tiene compañía: [...] || **adv. 6** (se puede escribir *sólo*) Solamente, únicamente (*DSLE*: s. v. *solo, la*).

No sabemos a qué obedece el hecho de que el *DSLE*, a diferencia de los diccionarios académicos, incluya en una única entrada ambos valores, cuando en el caso de los pronombres y adverbios interrogativos y exclamativos no lo hace (parece una opción más coherente la separación de entradas), pero sí se debe destacar que tal decisión, en cierto modo, ya daba mayor validez a la forma sin tilde como variante preferida, adelantándose al *DRAE* (2001). Para adaptarse a la nueva ortografía, el *DSLE* simplemente debería matizar en el comentario el empleo opcional de la tilde en caso de ambigüedad.

Respecto a los demostrativos *este*, *ese* y *aquel*, los diccionarios anteriores presentan una sola entrada para ambas variantes, con y sin tilde:

**este<sup>2</sup>, ta, to, tos, tas.** (Del lat. *iste, ista, istud, istos, istas*). Formas de pron. dem. [...]. Las formas m. y f. se usan como adj. y como s. y en este último caso se escriben con acento cuando existe riesgo de anfibología: *ESTA vida; ESTE libro; conozco mucho a ESTOS.* (*DRAE* 1992: s. v. *este<sup>2</sup>, ta, to, tos, tas*).

**este<sup>2</sup>, ta.** adj. 1. [...]. • pron. (Aunque se recomienda su escritura siempre sin acento, puede llevarlo si existe riesgo de ambigüedad entre la interpretación como pronombre y como adjetivo. *Al conjugar éstos* ('estos chicos') *verbos irregulares se equivocaron*). (*DE*: s. v. *este<sup>2</sup>, ta*).

**este, ta, to** (como pronombre *este, esta* y sus plurales, *estos y estas*, pueden acentuarse: *éste, ésta, éstos, éstas*; en cambio, el pronombre *esto* nunca se acentúa) *adj. / pron. dem.* [...]. (*DSLE: s. v. este, ta, to*).

En los diccionarios académicos, incluido el *DRAE* (2001), que repite prácticamente el mismo contenido que el *DRAE* (1992), se incide en la función de la tilde para facilitar su interpretación semántica si existe riesgo de ambigüedad, obligatoria en los comentarios de las ediciones de 1992 y 2001, y opcional en la adaptación de la nueva ortografía por parte del *DE*. En relación al *DSLE*, al igual que sucedía con el adverbio *solo*, la forma básica preferida sigue siendo la que no lleva tilde (recordemos que su edición es de 1996, anterior a todos los cambios ortográficos), por lo que deja de nuevo como posible su acentuación. Con añadir también aquí el empleo opcional de la tilde en caso de ambigüedad, su actualización sería completa.

Finalmente, dentro de la acentuación, merece nuestra atención el caso del adverbio *aun* ~ *aún*, el cual presenta problemas en el uso correcto de la tilde. Según la nueva ortografía (RAE y AALE 2010: §3.4.4.), «el adverbio *aún* es normalmente tónico y debe escribirse con tilde cuando puede sustituirse por *todavía*» con valor temporal o con valor ponderativo o intensivo, mientras que «el adverbio *aun* es normalmente átono y debe escribirse sin tilde [...] cuando, con valor inclusivo-ponderativo, se utiliza con el mismo sentido que *hasta, incluso, también* [...]» o cuando posee valor concesivo. Esta norma, que no es nueva, se recoge en los diccionarios estudiados de distinta forma. Así, los compendios académicos optan por una única entrada y un único lema átono, por lo que se limitan básicamente a comentar en el interior esta información de tipo ortográfica, como así sucede en el diccionario usual tanto de 1992 como de 2001, calco este último del primero:

**aun.** (Del lat. *adhuc*.) adv. t. **todavía**, hasta un momento determinado. || **2.** adv. m. **todavía**, no obstante, sin embargo. || **3. todavía**, en sentido concesivo. || **4. todavía**, en sentido de encarecimiento o ponderación. || **5.** Denota a veces idea de encarecimiento en sentido afirmativo o negativo. Se escribe con acento cuando pueda sustituirse por **todavía** sin alterar el sentido de la frase: AÚN *está enfermo; está enfermo* TODAVÍA. En los demás casos, es decir, con el significado de *hasta, también, inclusive* (o *siquiera*, con negación), se escribirá sin tilde. *Te daré cien duros, y AUN* (hasta) *doscientos, si los necesitas, no tengo yo tanto, ni AUN* (ni siquiera) *la mitad.* [...] (*DRAE* 1992: s. v. *aun*).

Si resulta que siempre que se puede sustituir por el adverbio *todavía* debe llevar tilde y de las cinco definiciones aportadas por el diccionario sólo una no permite tal sustitución, no se entiende por qué el lema de la entrada no va con tilde, pues la variante sin tilde sería la menos representativa de todo el conjunto posible de acepciones. Por todo ello, el *DE* intenta reflejar la normativa ortográfica académica

apelando a su carácter tónico, razón de peso para que si se trata de su empleo más frecuente y se opta por un único lema en la entrada correspondiente, éste apareciera con tilde, lo cual tampoco sucede:

**aun.** (Se pronuncia normalmente tónico. Lleva tilde en las acep. 1, 2, 3 y 5).  
adv. (*DE: s. v. aun*).

En este caso, la versión más reciente y normativa de un diccionario académico vuelve a elegir una única entrada con un solo lema sin tilde, a pesar de reconocer su pronunciación tónica como la más habitual y que de cinco acepciones, cuatro deben llevar la tilde. Por consiguiente, nos parece muchísimo más adecuada y coherente la solución adoptada desde un principio por el *DSLE*, al establecer dos entradas diferentes con dos lemas distintos:

**aun** (diferente de *aún*) adv. **1** Intensificador usado ante un grupo de palabras que presentan un caso extremo para el que es poco esperable la acción expresada por el verbo: *Aun los más torpes lo acertaron [...]*. (*DSLE: s. v. aun*).

**aún** (diferente de *aun*) adv. *temp.* **1** Hasta ahora o hasta el momento que se indica. (*DSLE: s. v. aún*).

Aquí se precisa que se trata de dos adverbios diferentes a causa de tener distintos valores y funciones, ya que el que no lleva tilde es un adverbio intensificador, mientras que el que lleva tilde es un adverbio temporal, por lo que lógicamente no aparecerán en los mismos contextos gramaticales. De esta forma se explicita claramente la norma académica y le resulta mucho más comprensible al usuario el funcionamiento de ambos elementos.

### 2.1.2. Mayúscula inicial

El uso de la mayúscula es uno de los temas que más ha preocupado a la nueva ortografía, pues dedica todo un capítulo entero a explicar su empleo correcto (RAE y AALE 2010: pp. 441-517, especialmente el §4.2.4.). Ello es comprensible al tratarse de uno de los aspectos ortográficos que más inseguridad crea en el usuario de la lengua, sobre todo en lo relativo al empleo de la mayúscula inicial, pues está totalmente en función del campo semántico al que pertenece un determinado vocablo. Sin poder ser exhaustivos, vamos a centrarnos en uno de estos campos para comprobar cómo solucionan los diccionarios este problema.

Dentro del apartado de las denominaciones propias de ámbitos científicos (RAE y AALE 2010: §4.2.4.9.), se hallan las de los cuerpos celestes y otros entes astronómicos, entre los que se encuentran los vocablos *tierra, sol y luna*, los cuales «solo se escriben con mayúscula inicial en contextos astronómicos, en los que estos términos funcionan específicamente como nombres propios designativos



del planeta, la estrella y el satélite correspondientes». Fuera de los contextos estrictamente astronómicos, la nueva ortografía señala que estas palabras se escriben con minúscula inicial, como sucede en los siguientes ejemplos proporcionados por ella misma: *Se pusieron en marcha a la salida del sol; Esta noche hay luna llena; Siempre luchó por los derechos de los desheredados de la tierra*. Dada esta caracterización, en principio no debería ser muy difícil poder decidir cuándo los anteriores cuerpos celestes deben o no escribirse con mayúscula inicial, pues lo más frecuente será, al ser el lenguaje cotidiano el más habitual, encontrarlos con minúscula, interpretación que debería ser propiciada por el diccionario. Sin embargo, en el caso del vocablo *tierra*, los diccionarios estudiados introducen como primera definición la astronómica, en la que éste figura como nombre propio en el *DRAE* (1992), o en el que se prescribe que debe ir con mayúscula inicial en el *DRAE* (2001) al igual que en el *DSLE*, e incluso en el *DE*, que debería asumir los cambios ortográficos más actuales, sin que el resto de definiciones den opción a la interpretación no astronómica en minúscula. Por contra, en el caso del vocablo *sol* (y también *luna*) se observa un cierto cambio normativo, ya que aparece en el *DRAE* (1992) como nombre propio, se comenta en el *DRAE* (2001) que se escribe con mayúscula inicial, pero sin embargo el *DE* curiosamente indica que esta mayúscula inicial sólo es frecuente, a pesar de que se trata de la definición astronómica, sin aclarar cuándo la lleva o no, a menos que se haga una interpretación muy precisa de los ejemplos aportados, en los que conviven ambas variantes, por lo que no sabemos hasta qué punto «*el sol sale por el este*» es o no estrictamente astronómico:

**sol<sup>1</sup>**. (Del lat. *sol, solis*.) n. p. m. Estrella luminosa, centro de nuestro sistema planetario. En esta acepción se escribe con mayúscula y lleva antepuesto generalmente el artículo *el* [...]. (*DRAE* 1992: s. v. *sol<sup>1</sup>*).

**sol<sup>1</sup>**. (Del lat. *sol, solis*.) m. Estrella luminosa, centro de nuestro sistema planetario. ORTOGR. Escr. con may. inicial [...]. (*DRAE* 2001: s. v. *sol<sup>1</sup>*).

**sol<sup>1</sup>**. m. 1. (Frec. en mayúsc.; gralm. con art.). Estrella que se halla en el centro del sistema planetario al que pertenece la Tierra. *La distancia media del Sol a la Tierra es de 150 millones de kilómetros. El sol sale por el este* [...]. (*DE*: s. v. *sol<sup>1</sup>*).

En esta ocasión la estructura de la entrada realizada por el *DSLE* nos parece mucho más clara y coherente:

**sol** s. m. 1 (en mayúscula) ASTRON Estrella luminosa que constituye el centro del Sistema Solar: *El Sol proporciona luz y calor a la Tierra*. [...] 3 Luz y calor que irradia el Sol sobre la Tierra: *Le gusta tomar el sol para ponerse morena. Aquí da el sol por la mañana* [...]. (*DSLE*: s. v. *sol*).

A partir de las definiciones y los ejemplos dados distingue ambas variantes gráficas, a falta de una pequeña y lógica actualización normativa.

## 2.2. Cuestiones de morfología<sup>3</sup>

### 2.2.1. Género

Otro de los aspectos que más preocupa a un usuario de la lengua, en este caso de tipo morfológico, es la formación del género de una determinada clase de vocablos, pues los cambios sociales de las últimas décadas han originado un nuevo escenario en el que tanto hombres como mujeres han accedido al mismo tipo de oficios. Éste siempre ha sido un tema muy controvertido, en donde aspectos de tipo extralingüístico entran en juego, por lo que ha merecido uno de los apartados de la nueva gramática académica (RAE y AALE 2009: §2.6.), el titulado «Moción genérica y sustantivos comunes en cuanto al género. Profesiones, títulos y actividades». Por motivos de espacio, sólo nos vamos a ocupar del análisis de algunos de ellos.

Según RAE y AALE (2009: §2.6f.), muchos sustantivos que presentan el masculino en *-o*, referidos a personas que designan cargos, títulos, empleos, profesiones y actividades diversas, eran considerados antiguamente comunes en cuanto al género, pero actualmente hacen el femenino en *-a*. En cierto modo, la Academia recomienda en su nueva gramática la generalización del femenino en *-a*, como muestra de la igualdad de sexos y poder evitar así posibles discriminaciones antiguas. Debido a esto, lo que nos interesa ahora es comprobar hasta qué punto los diccionarios consultados han seguido esta norma o se han adelantado conscientemente a ella, en pro de este afán de igualdad.

En primer lugar, existe un común acuerdo en todos ellos en dar a los siguientes vocablos, como única opción de femenino, la terminación en *-a*, que aparece expresada en el lema de cada entrada:

*agregado / agregada; árbitro / árbitra; biólogo / bióloga; boticario / boticaria; calígrafo / calígrafa; candidato / candidata; catedrático / catedrática; diputado / diputada; estomatólogo / estomatóloga; farmacéutico / farmacéutica; filólogo / filóloga; filósofo / filósofa; físico / física; fontanero / fontanera; fotógrafo / fotógrafa; funcionario / funcionaria; geógrafo / geógrafa; geólogo / geóloga; ginecólogo / ginecóloga; grafólogo / grafóloga; informático / informática; licenciado / licenciada; matemático / matemática; mecanógrafo / mecanógrafa; meteorólogo / meteoróloga; ministro / ministra; neurólogo / neuróloga; odontólogo / odontóloga; podólogo / podóloga; (p)sicólogo / (p)sicóloga; químico / química; quiosquero / quiosquera; reportero / reportera; secretario / secretaria; taquígrafo / taquígrafa; técnico / técnica; torero / torera; veterinario / veterinaria.*

Sin embargo, en los siguientes sustantivos ya no existe ese común acuerdo:

---

<sup>3</sup> Para un estudio detallado sobre la información morfológica en los diccionarios académicos, véase Buenafuentes y Sánchez Lancis (2007, 2008, 2010, 2012a y 2012b).

<i>Femenino de:</i>	<i>DRAE</i> (1992)	<i>DSLE</i> (1996)	<i>DRAE</i> (2001)	<i>DE</i> (2005 y 2011)
<i>abogado</i>	abogada	abogada	abogada la abogado	abogada la abogado
<i>aparejador</i>	aparejadora	aparejadora	aparejadora la aparejador	aparejadora la aparejador
<i>arquitecto</i>	arquitecta	arquitecta	arquitecta la arquitecto	arquitecta la arquitecto
<i>bachiller</i>	la bachiller	la bachiller	bachillera la bachiller	bachillera la bachiller
<i>banquero</i>	∅	banquera	banquera	banquera
<i>bombero</i>	∅	∅	bombrera	bombrera
<i>canciller</i>	∅	∅	la canciller	la canciller
<i>comisario</i>	∅	comisaria	comisaria	comisaria
<i>concejal</i>	concejala	concejala	concejala la concejal	concejala la concejal
<i>edil</i>	edila	edila	edila la edil	la edil edila
<i>escribano</i>	∅ (exc. Arg., Par. y Urug.)	∅	escribana	escribana
<i>filántropo</i>	la filántropo	filántropa	filántropa	filántropa
<i>gerente</i>	la gerente	la gerente	gerenta la gerente	la gerente gerenta
<i>ingeniero</i>	ingeniera	ingeniera	ingeniera la ingeniero	ingeniera la ingeniero
<i>intendente</i>	intendenta	la intendente	intendenta la intendente	la intendente intendenta
<i>magistrado</i>	∅	magistrada	magistrada	la magistrado magistrada
<i>mandatario</i>	∅	mandataria	mandataria	mandataria
<i>médico</i>	médica	médica	médica la médico	médica la médico
<i>notario</i>	notaria	la notario notaria	notaria	notaria
<i>perito</i>	perita	perita	perita la perito	perita la perito
<i>síndico</i>	∅	∅	∅	∅
<i>subjefe</i>	la subjefe	subjefa	subjefa la subjefe	subjefa

Tabla 1

En primer lugar, resulta interesante observar la inexistencia total o parcial de femenino para algunos de los vocablos anteriores, a pesar de que todos ellos, con excepción de *canciller*, aparecen recogidos en la nueva gramática con su femenino correspondiente en *-a*. Sin embargo, hay que tener en cuenta que su presencia en dicha obra no es ninguna garantía de su existencia habitual en un corpus o en la lengua general. Por ello, podría no ser extraño que en el diccionario relativamente más antiguo, el *DRAE* (1992), *banquero*, *bombero*, *canciller*, *comisario*, *escribano*, *magistrado*, *mandatario* y *síndico* sean las únicas formas que se encuentra como lema y todas ellas se caractericen únicamente como sustantivos masculinos. Sin embargo, contrasta que el *DSLE* (1996) ya incorpore pocos años más tarde como femeninos normativos en el lema de estas entradas *banquera*, *comisaria*, *magistrada* y *mandataria*, aunque no recoge todavía *bombera* (muy poco usual y con significado muy distinto en Cuba), *escribana* (de nula presencia en el español peninsular), *síndica* (algún caso ya aparecía en la prensa escrita de la época) y *la canciller* (forma más frecuente)<sup>4</sup>. Sin embargo, el caso de *síndica* merece un comentario aparte, ya que ninguno de los diccionarios la proporciona como femenino de *síndico*, a pesar de que la *NGLE* así la recoge y una consulta al *CREA* nos proporciona 6 casos en 5 documentos, ya desde 1984, en España, Argentina y México, aunque sólo en 3 idiolectos distintos, por lo que parece tener muy poca presencia en la lengua, razón tal vez para que no aparezca como tal en estos compendios.

En segundo lugar, contrasta la mayor o menor aceptación por parte de estos diccionarios de la forma femenina en *-a* complementada por la variante común con el artículo femenino *la*. En estos casos hay que suponer que el uso es el factor determinante a la hora de elegir una u otra forma como la más habitual o frecuente, como así señala el *DSLE*, por ejemplo, con *notaría*<sup>5</sup>:

**notario, ra** s. m. / f. **1** RESTRINGIDO en femenino. Funcionario público que tiene la autoridad de dar fe o garantía de ciertos documentos: *sorteo hecho ante notario, certificado por una notario*. **2** RESTRINGIDO en femenino. Persona que es testigo de ciertos hechos y deja constancia de ellos: *La periodista estaba como notario del suceso*. (*DSLE*: s. v. *notario, ra*).

<sup>4</sup> Una consulta al *CREA* nos ofrece los siguientes datos: *bombera* (5 casos en 3 documentos, desde 1982, pero 3 son de Cuba con el significado de 'lesbiana'); *escribana* (31 casos en 15 documentos, desde 1982, todos del español de América); *la canciller* (71 casos en 56 documentos, ya desde 1992). El resto de formas femeninas no aceptadas por el *DRAE* (1992), *comisaria*, *magistrada* y *mandataria*, con excepción de *banquera* y *síndica*, son muy frecuentes en este corpus.

<sup>5</sup> Aunque curiosamente la forma femenina *la notaria* se halla en el *CREA* con 9 casos en 8 documentos, mientras que *la notario* carece de ocurrencias.

Aunque la casi inexistencia de formas comunes por parte de este diccionario puede ser tomado también como una clara apuesta a favor del femenino en *-a*.

El resto de variantes comunes (*la abogado, la aparejador, la arquitecto, la bachiller, la concejal, la ingeniero, la médico, la perito y la subjefe*) son consideradas secundarias o una alternativa por los diccionarios académicos respecto a la forma en *-a*, como sucede, por ejemplo, con *abogado*, en donde simplemente se comenta el empleo más o menos habitual de la variante común, por lo que el usuario debe deducir que la forma que se halla en el lema es la mayoritaria:

**abogado, da.** [...]. m. y f. [...]. MORF. U. t. la forma en m. para designar el f. *Rosa es abogado* [...]. (*DRAE* 2001: s. v. *abogado, da*).

**abogado, da.** m. y f. (A veces como f. se usa **abogado**) (*DE*: s. v. *abogado, da*).

Sin embargo hay una excepción con *la edil, la gerente, la intendente y la magistrado*, ya que se produce un contraste entre la opción dada por el *DRAE* (2001), que apuesta por la forma en *-a*, y el *DE*, que matiza con sus comentarios la frecuencia de empleo de la variante del lema (coincidiendo bastante con el *DSLE*):

**edil, la.** m. y f. (Frec. como f. se usa **edil**). [...] (*DE*: s. v. *edil, la*).

**gerente, ta.** (Gralm. como f. se usa **gerente**). m. y f. [...] (*DE*: s. v. *gerente, ta*).

**intendente, ta.** m. y f. (La forma **intendenta**, frecAm., alterna para el f. con la más frec. **intendente**). [...] (*DE*: s. v. *intendente, ta*).

**magistrado, da.** m. y f. (Frec. como f. se usa **magistrado**) [...] (*DE*: s. v. *magistrado, da*).

Como se puede constatar, es totalmente necesaria la presencia de comentarios morfológicos sobre el género de las palabras, para que el usuario sea capaz de conocer el uso correcto y mayoritario de una determinada forma.

### 2.2.2. Número

Finalmente, otra cuestión que preocupa a un usuario del español es la correcta formación del número gramatical de un vocablo. Aunque las reglas de formación del número en español son claras y sencillas (*vid.* RAE y AALE 2009: §3.2.), son bastantes las palabras en las que un usuario puede tener dudas, sobre todo en el caso de extranjerismos. Sin embargo, los diccionarios usuales académicos, tanto el *DRAE* (1992) y el *DRAE* (2001), a pesar de que este último posee una marca explícita de morfología, no aportan esta información, por lo que solamente el *DSLE* y el *DE* dan cuenta de la formación del plural. Analizaremos brevemente algunos casos para comprobar su mayor o menor eficacia y funcionalidad.

En primer lugar se encuentran las palabras terminadas en vocal tónica, pues si bien los nombres acabados en *-á, -é, -ó* forman el plural en *-s* (*sofá / sofás, bebé /*

*bebés, plató / platós*), los que terminan en *-í* y *-ú* son los que presentan más problemas, pues aunque según la *NGLE* tienden a admitir las dos formas de plural, *-s* y *-es*, la lengua culta prefiere la terminación en *-es*, aunque a veces hay excepciones. Así, en el primer caso, el *DSLE* informa de que es preferible el plural *alhelés* en vez de *alhelís* para *alhelí*, *berbiqués* en vez de *berbiquís* para *berbiquí*, *bisturés* en vez de *bisturís* para *bisturí*, *ceutés* en vez de *ceutís* para *ceutí*, *colibrés* en vez de *colibrís* para *colibrí*, *jabalés* en vez de *jabalís* para *jabalí*, *maniqués* en vez de *maniquís* para *maniquí*, *rubés* en vez de *rubís* para *rubí*. Sin embargo, de todos éstos el *DE* sólo comenta el plural de *alhelí* (pl. *alhelés* o *alhelís*), *bisturí* (pl. *bisturés* o *bisturís*), *ceutí* (pl. *ceutés* o *ceutís*) y *rubí* (pl. *rubés* o *rubís*), sin indicar qué forma es más general, frecuente o adecuada en un contexto determinado, por lo que el usuario debe suponer una igualdad de condiciones en su empleo y además tiene que conocer el plural de todo el resto de vocablos que carecen de tal información, lo cual no sucede generalmente. Por otra parte, el *DSLE* también comenta otros sustantivos en donde no establece una prioridad de uso, como *zahorí* (plural *zahorís* o *zahoríes*), o *maravedí* (plural *maravedís*, *maravedises* o *maravedíes*), por lo que se podría pensar que admiten sin problemas todos esos plurales, aunque en este caso el *DE* precisa más en el segundo vocablo (del primero no dice nada) al señalar como plural preferido *maravedís* e indicar como más raros *maravedíes* y *maravedises*, información académica que se echa de menos en el *DSLE*.

Por lo que respecta a los vocablos terminados en *-ú*, también se prefiere el plural en *-es* frente a *-s*, aunque ambos son posibles, como sucede con *bambú / bambúes* o *bambús*, *iglu / iglúes* o *iglús*, *tisú / tisúes* o *tisús*, *vudú / vudúes* o *vudús*, como así ya comenta el *DSLE* (el *DE* sólo señala el plural de *tisú* como *tisúes* o *tisús*, sin indicar preferencias, como también ocurre en ambos diccionarios con *tabú* (plural *tabúes* o *tabús*)); en otros casos, el sustantivo presenta más problemas de formación al no seguir la regla anterior, como en *champú*, en el que el *DSLE* da como plural *champús*, preferible a *champúes*, o en *vermú* (plural *vermús*), siendo admitidas por la Academia sólo las formas en *-s* (el *DE* no dice nada sobre *champú*, pero sí sobre *vermú*).

En segundo lugar, están los vocablos terminados en los diptongos *-ay*, *-ey*, *-oyo* en el triptongo *-uey*. Si bien según las reglas estas palabras deberían añadir *-es* para formar el plural, en ocasiones éste se realiza mediante *-s* o incluso con ambos elementos, por lo que el usuario necesita conocer esta información, como así sucede, por ejemplo, con *ay / ayes*, *convoy / convoyes*, *grey / greyes* (aunque no se dice nada de *buey / bueyes*, *ley / leyes*, *virrey / virreyes*, se supone que por considerarse

de conocimiento general); con *jersey* / *jerséis*, o con *carey* / *careís* o *careyes*, *guirigay* / *guirigáis* o *guirigayes*; datos todos ellos proporcionados por el *DSLE*, pero no así por el *DE*, pues este último sólo da cuenta de *grey*, *jersey*, y en el caso de *carey* únicamente da como bueno el plural *careyes*, tal y como señala la *NGLE*. Ciertamente sin esta clase de información resulta muy difícil para un usuario no equivocarse, sobre todo en palabras tan corrientes como *jersey* o *guirigay*.

Como se puede comprobar, las informaciones sobre el número que aparecen en el *DSLE*, completamente imprescindibles, aunque no inciden en todos los vocablos que sería necesario, son muchas más que las que se encuentran en los diccionarios académicos.

### 3. CONCLUSIONES

El análisis del tratamiento de cuestiones de normativa en el *Diccionario Salamanca de la lengua española*, en contraste con diccionarios académicos, ha demostrado que esta obra sigue siendo en la actualidad, después de diecisiete años desde su publicación, a falta de mínimas adaptaciones, una herramienta muy completa, muy útil y de un gran valor para cualquier usuario de la lengua española. Este diccionario sigue cumpliendo con creces los objetivos que se planteaba al principio, ya que contribuye no sólo a mejorar el dominio de nuestro idioma, sino también, como se ha podido constatar en el presente trabajo, gracias a todas las observaciones ortográficas y morfológicas, a utilizar las palabras con plena seguridad en cualquiera de sus ámbitos, ya sea la lengua oral o la escrita.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALVAR EZQUERRA, Manuel, dir. (1997): *Diccionario general de la lengua española*, Barcelona, Bibliograf (*DGLE*).
- BATTANER ARIAS, Paz, dir. (2002): *Diccionario de uso del español de América y España*, Barcelona, Spes (*VOX*) (*DUEAE*).
- BUENAFUENTES DE LA MATA, Cristina y Carlos SÁNCHEZ LANCIS (2004): «Diccionario y ortografía: la información ortográfica en la 22ª edición del *DRAE*», en Paz Battaner, Janet DeCesaris, eds., *De Lexicografía*, Barcelona, IULA-Universitat Pompeu Fabra, pp. 263-275.
- (2007): «Diccionario y morfología: la información morfológica en la 22ª edición del *DRAE*», en Mar Campos Souto y José Ignacio Pérez Pascual, eds., *El diccionario de la Real Academia: ayer y hoy*, A Coruña, Universidade da Coruña, pp. 25-37.
- (2008): «La información ortográfica y morfológica en el diccionario: el *DRAE* (2001) y el *Diccionario panhispánico de dudas*», en Dolores Azorín Fernández *et alii*, eds., *El diccionario como puente entre las lenguas y culturas del mundo. Actas del II Congreso*

- Internacional de Lexicografía Hispánica*, CD-ROM, Alicante, Taller Digital-Universidad de Alicante, pp. 308-314.
- (2010): «Ortografía, morfología y lexicografía: el *Diccionario esencial de la lengua española* (2006) de la Real Academia Española», en M<sup>a</sup> Auxiliadora Castillo Carballo y Juan Manuel García Platero, coords., *La lexicografía en su dimensión teórica*, Málaga, Universidad de Málaga, pp. 101-122.
- (2012a): «Propuestas metodológicas para el tratamiento lexicográfico de la ortografía y la morfología a partir de las últimas obras académicas», *Lingüística Española Actual*, 34, 1, pp. 87-113.
- (2012b): «El *Diccionario del estudiante*: la lexicografía académica al servicio de la enseñanza», en Antoni Nomdedeu Rull, Esther Forgas Berdet y Maria Bargalló Escrivà, eds., *Avances de lexicografía hispánica*, Tarragona, Universitat Rovira Virgili, 2, pp. 177-189.
- CLAVE = MALDONADO GONZÁLEZ, Concepción, dir. (2002): *CLAVE. Diccionario de uso del español actual*, Madrid, Ediciones SM.
- DE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2005): *Diccionario del estudiante*, Barcelona, Santillana.
- DE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2011): *Diccionario del estudiante*, Barcelona, Santillana, 2<sup>a</sup> ed.
- DEA = SECO, Manuel; Olimpia de ANDRÉS; Gabino RAMOS (1999): *Diccionario del español actual*, Madrid, Aguilar.
- DELE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2006): *Diccionario esencial de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- DRAE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1992): *Diccionario de la lengua española*, 21<sup>a</sup> edición, Madrid, Espasa-Calpe.
- DRAE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 22<sup>a</sup> ed.
- DSLE = GUTIÉRREZ CUADRADO, Juan, dir. (1996): *Diccionario Salamanca de la lengua española*, Madrid, Santillana-Universidad de Salamanca. Disponible en: <http://fenix.cnice.mec.es/diccionario/>.
- DUE = MOLINER, María (1966): *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos.
- DUE = MOLINER, María (1998): *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos, 2<sup>a</sup> ed.
- DUE = MOLINER, María (2007): *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos, 3<sup>a</sup> ed.
- NGLE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CREA) [en línea], *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>> [Fecha de la consulta: julio de 2013].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2010): *Ortografía de la lengua española*, Madrid, Espasa.